

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

APARTADO 1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El Director Gerente del Área I Murcia-Oeste, según delegación de atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25/07/2011 (B.O.R.M. nº 177 de 03 Agosto de 2011).

APARTADO 2. NÚMERO DE REFERENCIA DEL EXPEDIENTE.

PROCEDIMIENTO ABIERTO Nº 1100573097/14

APARTADO 3. OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACIÓN CPV. SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA. LOTES. LICITACION ELECTRONICA.

3.1. OBJETO:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS MICROINFORMATICOS INSTALADOS EN EL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA Y CENTRO DE ESPECIALIDADES DR. QUESADA SANZ".

3.2. CODIFICACIÓN CPV¹: 72500000

3.3. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:

SI ☐

NO ☒

3.4. LOTES.

DENOMINACIÓN:

CODIFICACIÓN CPV: 72500000

3.5. LICITACIÓN ELECTRONICA:

SI ☐

NO ☒

APARTADO 4. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL CONTRATO.

Dotar a los centros sanitarios dependientes del Área de Salud I Murcia-Oeste.- Hospital Clínico Universitario y Centro de Especialidades Dr. Quesada Sanz de un Servicio Especializado en el objeto del contrato, de acuerdo al alcance, condiciones y necesidades definidas en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

APARTADO 5. DURACIÓN DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN.

5.1. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DOCE MESES desde la formalización del contrato.

5.2. PREVISIÓN DE PRÓRROGA:

SI ☐

EN SU CASO, DURACIÓN O PLAZO PREVISTO: .

NO ☒

¹ Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007

APARTADO 6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" y Centro de Especialidades "Dr. Quesada Sanz".

APARTADO 7. PRESUPUESTO.

7.1. PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO:

Lote	Denominación	Importe sin	% IVA -	Precio total
		99.000,00€	20.790,00€	119.790,00€
TOTAL DEL CONTRATO				

VALOR ESTIMADO: 99.000,00€

7.2. ANUALIDADES E IMPORTE (SIN IVA):

2015	99.000,00€
------	------------

7.3. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO²:

- ☐ COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN.
☒ UNIDADES DE EJECUCIÓN O POR TIEMPO.
☐ TANTO ALZADO.
☐ HONORARIOS POR TARIFA.

APARTADO 8. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

ORDINARIO ☒
 URGENCIA ☐
 MOTIVOS:
 EMERGENCIA ☐

APARTADO 9. REVISIÓN DE PRECIOS.

9.1. APLICACIÓN DE CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.

SI ☐
 NO ☒

EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE REVISIÓN DE PRECIOS³:

9.2. FÓRMULAS O ÍNDICES A APLICAR PARA LA REVISIÓN DE PRECIOS: Dado que la ejecución del contrato no excede de doce meses no procede su revisión.

² Artículo 302 RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y artículo 197 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

³ Artículo 89.2 TRLCSP.

APARTADO 10. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN.

10.1. CONDICIONES DE PAGO:

Mensualmente, a mes vencido y por el importe de una doceava parte de la cuantía total del contrato.

10.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS FORMATO PAPEL:

Registro de facturas del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

10.3. LUGAR DE PRESENTACION DE FACTURAS ELECTRONICAS:

A través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia creada mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de enero de 2013 (BORM de fecha 24-1-2013) <https://sede.carm.es> y en particular, mediante el punto de acceso electrónico al Servicio Murciano de Salud: <https://sede.carm.es/sms/facturae>.⁴

10.4. PROCEDENCIA DE EFECTUAR VALORACIONES PARCIALES⁵:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR CONDICIONES:

NO ☒

10.5. AUTORIZACIÓN DE VALORACIONES PARCIALES POR TRABAJOS EFECTUADOS ANTES DE LA ENTREGA PARCIAL DE LOS MISMOS⁶:

SI ☐

NO ☒

10.6. PROCEDENCIA DE ABONOS A CUENTA POR OPERACIONES PREPARATORIAS⁷:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

OPERACIONES PREPARATORIAS SUSCEPTIBLES DE ABONO A CUENTA.

EXIGENCIA DE UN PROGRAMA DE TRABAJO.

CRITERIOS Y FORMA DE VALORACIÓN DE LOS ABONOS A CUENTA.

PLAN DE AMORTIZACIÓN DE ABONOS A CUENTA.

NO ☒

APARTADO 11. GARANTÍA PROVISIONAL.

11.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL:

SI ☐

EN SU CASO, JUSTIFICAR SU EXIGENCIA:

NO ☒

11.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA PROVISIONAL (EN SU CASO, POR LOTES):

Nº Lote	Importe	(%)

APARTADO 12. GARANTIA DEFINITIVA.

12.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA:

SI ☒

NO ☐

EN SU CASO, JUSTIFICAR LA NO EXIGENCIA⁸:

⁴ Según Instrucción 8/2013, de 13 de junio, de la Gerencia del Servicio Murciano de Salud. (BORM nº148, de 28 de junio).

⁵ Para contratos de tracto sucesivo. Artículo 199 RGLCAP.

⁶ Artículo 200 RGLCAP.

⁷ Artículo 201 RGLCAP.

⁸ Artículo 95 TRLCSP.

12.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA INCLUIDA, EN SU CASO, GARANTÍA COMPLEMENTARIA:

5% IMPORTE DE ADJUDICACIÓN I.V.A. EXCLUIDO.

12.3. POSIBILIDAD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO:

SI ☐

NO ☒

12.4. POSIBILIDAD DE DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA⁹:

SI ☐

NO ☒

APARTADO 13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN. SUBASTA ELECTRONICA. EVALUACIÓN AUTOMÁTICA Y EVALUACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

13.1. IDENTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. PONDERACIÓN Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

1. Oferta económica	Hasta 55 puntos	Evaluación automática
----------------------------	------------------------	------------------------------

Cuando ninguna de las ofertas presentadas contenga una baja superior al 20 por 100 del precio de licitación (IVA excluido), se aplicará la siguiente fórmula: $(PI - Of) * M / (0,20 * PI)$ donde:

PI = Precio licitación

Of = Oferta realizada

M = Puntuación máxima posible (55)

En caso de que algunas de las ofertas presentadas incluya una baja por debajo del 20 por 100 del precio de licitación (IVA excluido), la fórmula a aplicar será la siguiente:

$(PI - Of) - Of * M / (PI - Ob)$, donde:

PI = Precio licitación

Of = Oferta realizada

M = Puntuación máxima posible (55)

Ob = Oferta más económica

2. Criterio Técnico	Hasta 45 puntos	Juicio de valor
----------------------------	------------------------	------------------------

➤ Grado de adecuación de la oferta técnica a los requisitos establecidos por el PPT en relación planificación, coordinación, procedimientos, metodología de trabajo y gestión técnica del servicio a contratar (hasta 22 puntos)

➤ Grado de adecuación de la oferta técnica a las necesidades del servicio indicadas en el PPT en lo que respecta a la dotación de medios humanos, materiales y tecnológicos que se pondrán a disposición para la prestación del servicio (hasta 23 puntos).

⁹ Artículo 102.3 TRLCSP. Solo para cuando se admitan recepciones parciales conforme al Apartado 21 del Cuadro de Características.

13.2. EN SU CASO, INDICAR FASES/UMBRAL MÍNIMO:

De los criterios establecidos anteriormente, se valoraran en una primera fase, el señalado con el número 2 (**Criterio técnico**), siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de 20, en relación con los criterios que vayan a operar en la fase de valoración.

13.3. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN CONFORME LO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA TRLCSP:

SI ☐ NO

☒

13.4. EMPLEO DE LA SUBASTA ELECTRONICA.

SI ☐

NO ☒

APARTADO 14. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. DATOS DE CONTACTO CON EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

• **REGISTRO A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN FORMATO PAPEL (PRESENCIAL O POR CORREO):**

Registro General del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.
Ctra. Madrid Cartagena, s/n 30120 El Palmar (MURCIA)

• **DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN FORMATO ELECTRÓNICO:**

<https://licitacion.sms.carm.es>

• **Nº DE FAX:** 968 369722

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO: amparo.lopez3@carm.es

• **Nº DE TELÉFONO PARA CONSULTAS GENERALES:** 968 369639

• **DATOS DE CONTACTO PARA ACLARACIONES SOBRE UTILIZACION DE LA PLATAFORMA DE LICITACION ELECTRONICA:** Telf.: 902 043 100.

Dirección e-mail: sopORTE.licitadores@pixelware.com

• **PERFIL DEL CONTRATANTE:** www.carm.es

APARTADO 15. PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN. CONTENIDO DE LOS SOBRES. ADJUDICACIÓN.

15.1 NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

15.1.1. SOBRE A, DENOMINADO "CAPACIDADPARA CONTRATAR".

• **CONTENIDO:** La documentación prevista en la Cláusula 12.2. del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

SE SUSTITUYE POR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE:

SI ☒

NO ☐

15.1.2. SOBRE B, DENOMINADO "CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIOS DE VALOR".

• **CONTENIDO:** En este sobre se incluirá la memoria técnica descriptiva del servicio a realizar, con el contenido mínimo solicitado en el Pliego de prescripciones técnicas que rige para este procedimiento describiendo con mayor detalle los siguientes apartados:

⇒ Grado de adecuación de la oferta técnicas a los requisitos establecidos por el PPT en relación planificación, coordinación, procedimientos, metodología de trabajo y gestión técnica del servicio a contratar.

⇒ Grado de adecuación de la oferta técnica a las necesidades del servicio indicadas en el PPT en lo que respecta a la dotación de medios humanos, materiales y tecnológicos que se pondrán a disposición para la prestación del servicio.

15.1.3. SOBRE C, DENOMINADO "CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA".

• **CONTENIDO:** Proposición económica que se ajustará al modelo establecido en el Anexo VII del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

15.2. ADMISION DE VARIANTES:

SI ☐

EN SU CASO, INDICAR CONDICIONES Y ELEMENTOS SOBRE LOS QUE SE ADMITEN LAS VARIANTES:

NO ☒

15.3. PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

PLAZO GENERAL PREVISTO EN LA LEY¹⁰: ☒

OTRO PLAZO: ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

APARTADO 16. ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

16.1. SOLVENCIA ECÓNOMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL, EXIGIDA:

16.2. CLASIFICACIÓN EXIGIDA, EN SU CASO:

16.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA, EN SU CASO¹¹:

16.4. POSIBILIDAD DE REQUERIR SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL¹²:

SI ☒

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO ☐

El Área de Salud I Murcia Oeste-Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, tiene establecido un sistema de gestión integrado por el que se controlan y revisan todas las actuaciones relevantes con posible repercusión sobre el medio ambiente. Dicho sistema se ha implantado siguiendo las recomendaciones medioambientales de la Norma UNE-EN ISO 14001:2004 "sistema de Gestión Medioambiental", la cual exige que además de actuaciones propias, se tengan en cuenta las de las empresa contratadas o proveedores para la realización de obras, suministros, servicios o gestión de servicios públicos que incidan sobre el medio ambiente.

Por otra parte, una de las bases de dicho sistema es la política de gestión de la empresa, documento de carácter público mediante el cual la organización se compromete a extender las exigencias medioambientales y los controles a las empresas contratistas que actúen en su nombre.

Nuestro sistema obliga al cumplimiento de estas condiciones medioambientales para todas las empresas que realicen suministros, obras y servicios en el Área de Salud I Murcia Oeste-Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca y la aceptación de las mismas como condición previa e indispensable para la ejecución del correspondiente contrato. Las condiciones medioambientales son las siguientes:

¹¹ Conforme al Artículo 64 TRLCSP.

¹² Conforme al Artículo 81. Solo para contratos sujetos a regulación armonizada.

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberan al El Área de Salud I Murcia Oeste-Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados,

emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en nuestras instalaciones. La responsabilidad de la correcta segregación y gestión de los residuos será del contratista.

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al contrato realizado.

Así mismo, en los contratos que determine el Área de Salud I Murcia Oeste-Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, especialmente los relacionados con obras, mantenimiento, limpieza y gestión de residuos, la empresa contratada deberá cumplir con los requisitos del sistema de Gestión Integrado de la empresa en lo referente a la gestión de residuos, para ello el Responsable de Gestión comunicará las pautas para la buena gestión de residuos según lo especificado en los oportunos procedimientos.

El contratista se compromete a suministrar información inmediata al El Área de Salud I Murcia Oeste-Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del contrato que se le adjudique.

APARTADO 17. CRITERIOS PARA DECLARAR OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Precio: A los efectos de lo previsto en el artículo 152 del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre, se considerarán ofertas desproporcionadas o temerarias aquellas cuyo presupuesto se desvíe a la baja del 10% del presupuesto de licitación establecido por la Administración.

APARTADO 18. IMPORTE MAXIMO PREVISTO PARA LOS GASTOS DE PUBLICIDAD.

BOE:

BORM: 400,00

APARTADO 19. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

19.1. OBLIGACIÓN DE PRESENTAR PROGRAMA DE TRABAJO:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR SU CONTENIDO:

NO ☒

19.2. OBLIGACIÓN DE SUBROGACIÓN:

SI ☒

NO ☐

PERSONAL ACTUAL			
Descripción	Fecha incorporación	Categoría laboral	Tipo contrato
Técnico en informática	03/01/2005	Oficial 2ª	Indefinido
Técnico en Informática	08/07/2005	Oficial 2ª	Indefinido
Técnico en informática	30/08/2005	Oficial 1ª	Indefinido
Técnico en informática	03/08/2009	Oficial 1ª	Indefinido

19.3. OTRAS OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO:

SI ☒

EN SU CASO, ESPECIFICAR SU CONTENIDO:

A los Adjudicatarios se les exigirá una póliza de responsabilidad Civil , con un limite mínimo de
300.000,00€

NO ☐

APARTADO 20. RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

20.1. CONDICIONES, ALCANCE Y LÍMITES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

20.2. PORCENTAJE DEL PRECIO QUE COMO MÁXIMO PUEDE MODIFICARSE:

20.3. PROCEDIMIENTO:

APARTADO 21. RECEPCIÓN.

21.1. POSIBILIDAD DE RECEPCIONES PARCIALES.

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR SUS CONDICIONES:

NO ☒

21.2. PLAZO DE RECEPCIÓN: 21.3. FORMA DE CONSTATAción DE LA CORRECTA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE SU RECEPCIÓN:

Acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o
realización del objeto del contrato.

APARTADO 22. RÉGIMEN DE GARANTÍAS DEL SERVICIO.

22.1. PLAZO DE GARANTIA

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR EL PLAZO:

NO ☒

EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO IMPOSICIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA:

Dado las características del objeto del contrato no procede plazo de garantía.

APARTADO 23. SUBCONTRATACIÓN.

23.1. PARTES O PORCENTAJES DEL CONTRATO SUSCEPTIBLES DE SUBCONTRATAR:

PORCENTAJE GENERAL PREVISTO EN EL TRLCSP 60%: ☒

OTRO PORCENTAJE (ESPECIFICAR): ☐

PROHIBICION DE SUBCONTRATAR: ☐

23.2. OBLIGATORIEDAD DE SUBCONTRATAR:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS PARTES DEL CONTRATO CUYA SUBCONTRATACIÓN ES
OBLIGATORIA:

NO ☒

APARTADO 24. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

24.1. POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS OBLIGACIONES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES¹³:

NO ☐

24.2. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN¹⁴.

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO ☐

APARTADO 25. PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

LAS GENERALES PREVISTA EN EL TRLCSP ☒

OTRAS ☒

EN SU CASO, ESPECIFICAR: El servicio de Informática de la Gerencia valorará trimestralmente la prestación del servicio objeto del contrato en base al siguiente baremo de calificación:

CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Mala	1
Regular	2
Aceptable	3
Buena	4
Muy Buena	5

Si la calificación dada por el Servicio de Informática no alcanzase el nivel de puntuación 3, la Gerencia podrá sancionar al adjudicatario, hasta el máximo del 10% del presupuesto del contrato. A efectos de aplicar dicha puntuación, se tendrá en cuenta el cumplimiento del presente pliego, y en particular, se establece el siguiente régimen de penalizaciones, que no tiene carácter exhaustivo:

¹³ Conforme al Artículo 223.f) TRLCSP.

¹⁴ Conforme al Artículo 223.h) TRLCSP.

- Se otorgará una puntuación Regular (2 puntos) a las siguientes circunstancias:
 - La disminución de las prestaciones o la fiabilidad de un equipo a consecuencia de una reparación deficiente.
 - La no sustitución de los técnicos por enfermedad, vacaciones o situaciones similares por otros técnicos de similar cualificación.
 - El incumplimiento del tiempo de respuesta de forma reiterada.
- Se otorgará una puntuación Mala (1 punto) a las siguientes incidencias:
 - El incumplimiento reiterado de los horarios presenciales y localizados por parte de los técnicos asignados al contrato.

¹³ Conforme al Artículo 223.f) TRLCSP.

¹⁴ Conforme al Artículo 223.h) TRLCSP.

- El incumplimiento reiterado de los tiempos de resolución de las incidencias o del orden de prioridades establecido por el Servicio de Informática de la Gerencia.

¹³ Conforme al Artículo 223.f) TRLCSP.

¹⁴ Conforme al Artículo 223.h) TRLCSP.

- La pérdida de datos durante las actuaciones sobre soportes de almacenamiento masivo cuando ésta se ha producido como consecuencia de no adoptar las medidas preventivas (backups) necesarias.
- La instalación de software no licenciado o no autorizado por el Servicio de Informática de la Gerencia.

Murcia, 15 de Octubre de de 2014

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS. GG.



FDO.: José Javier Aranda Lorca